No. Radicado: 08SE202172170010000092
Fecha: 2021-01-12 01:33:13 pm

Remitente: Sede: D. T. CALDAS

GRUPO DE
Depen:PREVENCION,INSPECCION,VIGILANCIA,CONTROL
Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION

Destinatario EL MOLINO PANADERIA NO. 2

Anexos: 0 Folios: 1

08SE20217217001000000092

14685315

Manizales, 12 de enero de 2021

Al responder por favor citar este número de radio

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL EL MOLINO PANADERIA No. 2

Calle 12 No. 13-39 barrio Chipre Manizales – Caldas

ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal

Radicación: 11EE2019721700100001287

Querellante: ANONIMO

Querellado: EL MOLINO PANADERIA No.2

Respetados Señores,

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la Dirección Territorial de Caldas ubicada en la calle 20 No. 22-27 piso 3 Edificio Cumanday dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del auto 1194 proferido por el Coordinador del Grupo de Prevención Inspección Vigilancia y Control de dentro del expediente de la referencia, auto por medio del cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio y se formulan cargos en contra de la MISCELANEA VALENTINA DE CHIPRE y se archa una investigación preliminar frente al establecimiento EL MOLINO PANADERIA No.2

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Isabel Cristina García Garzón AUXILIAR ADMINISTRATIVO